

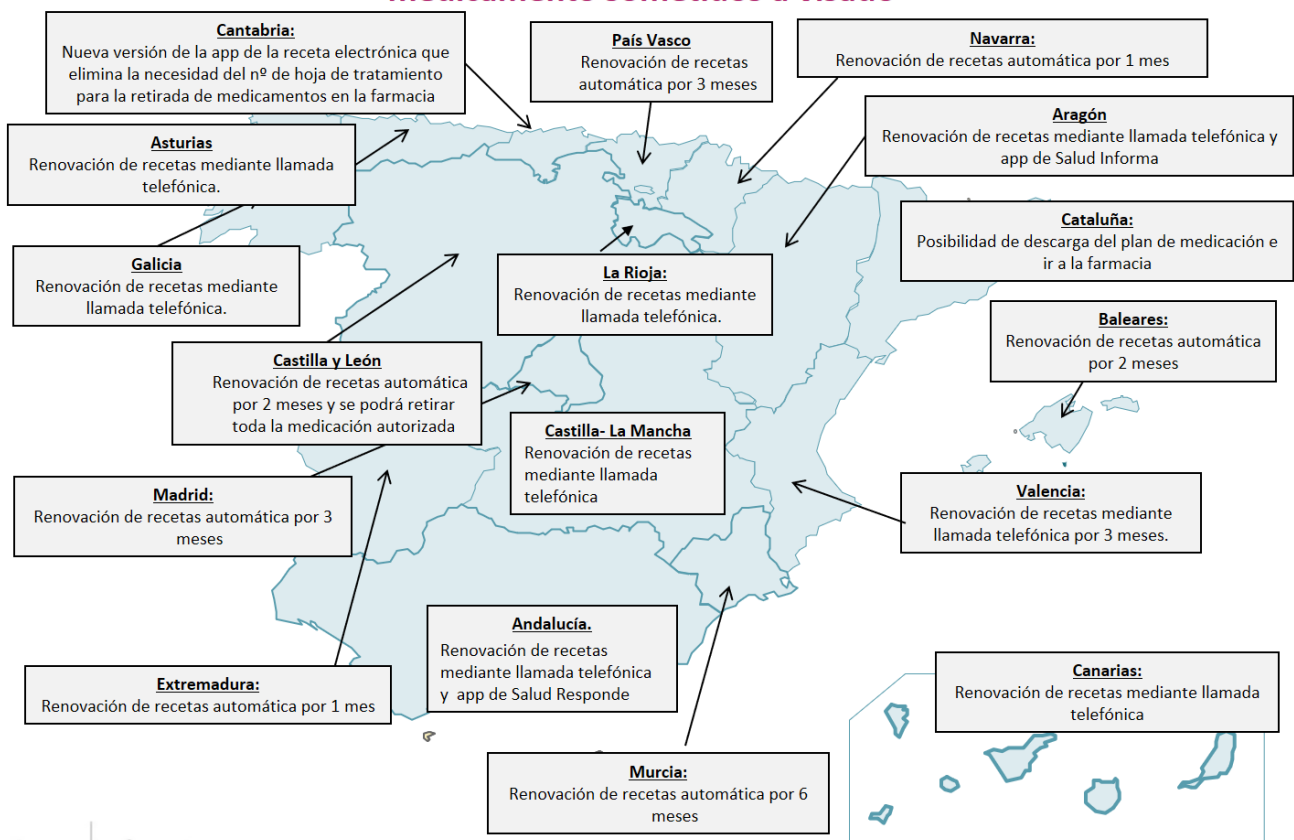
## Renovación de recetas en tratamientos crónicos y medicamentos sometidos a visado en las CCAA. Modificaciones en el sistema de RE por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19). (Actualizado 23 marzo 2020)

### Resumen ejecutivo de las medidas adoptadas por las CCAA

CCAA	Medidas adoptadas en relación a los crónicos
ANDALUCÍA	<p>App Salud Responde.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos mediante llamada telefónica previa valoración del médico y carga automática en la tarjeta sanitaria.</li> <li>- Test para el análisis de los síntomas de infección por coronavirus para que los usuarios puedan realizar una primera valoración sobre su estado</li> </ul>
ARAGÓN	<p>App de Salud Informa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos mediante llamada telefónica previa valoración del médico y carga automática en la tarjeta sanitaria.</li> <li>- Flexibilizar los plazos de renovación de medicamentos para que puedan retirar el mayor número posible de sus tratamientos en una única visita. Los tratamientos de larga duración se prescribirán "con una duración de 90 días a través de receta electrónica".</li> </ul>
ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos mediante llamada telefónica previa valoración del médico y carga automática en la tarjeta sanitaria.</li> <li>- Los pacientes crónicos a los que les caduque su receta electrónica en los próximos quince días recibirán un SMS para que soliciten una consulta telefónica.</li> </ul>
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos automática en la tarjeta sanitaria por un periodo de 2 meses.</li> <li>- Se podrá recoger en la farmacia los medicamentos introducidos en la Receta Electrónica hasta 15 días antes de la fecha de inicio del tratamiento.</li> </ul>
CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos mediante llamada telefónica previa valoración del médico y carga automática en la tarjeta sanitaria.</li> </ul>
CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Consejería de Sanidad ha desarrollado nueva versión de la aplicación de la receta electrónica que elimina la necesidad del número de hoja de tratamiento para la retirada de medicamentos en la farmacia.</li> </ul>
CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos mediante llamada telefónica</li> </ul>
CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos automática en la tarjeta sanitaria por un periodo de 2 meses.</li> <li>- Podrán retirar medicación de todas las prescripciones activas cuando acudan a la farmacia. Se autoriza dispensar cantidad superior a la habitual. Además, se han aplazado 2 meses las prescripciones crónicas que iban a caducar en RECYL y se han aplazado 2 meses en VERE las fechas de fin de autorización de visado próximas a caducar.</li> </ul>
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El acceso a LMS posibilita la descarga del plan de medicación e ir a la farmacia a buscar los medicamentos.</li> <li>- App STOP Coviden 19 CAT</li> </ul>
EXTREMADURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos automática en la tarjeta sanitaria por un periodo de 1 mes.</li> </ul>
GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos mediante llamada telefónica.</li> <li>- Ampliación del periodo.</li> </ul>
MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos automática en la tarjeta sanitaria por un periodo de 90 días.</li> <li>- Visados preautorizados para nuevas prescripciones y solicitudes de renovación.</li> </ul>
MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos automática en la tarjeta sanitaria por un periodo de 6 meses y a demanda en receta electrónica que vayan a finalizar su validez durante los meses de marzo y abril, de forma que las fechas para la renovación de tratamientos se inicie a partir del 1 de septiembre de 2020,</li> </ul>

CCAA	Medidas adoptadas en relación a los crónicos
	<p>con la cadencia que les corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prolongar la validez de los informes de visado que han caducado desde el 15 de febrero de 2020 o que van a caducar hasta el próximo 30 de junio de 2020 durante 4 meses.</li> </ul>
NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos automática en la tarjeta sanitaria por un periodo de 1 mes.</li> </ul>
PAÍS VASCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos automática en la tarjeta sanitaria por un periodo de 3 meses.</li> <li>- Nuevas recetas vía petición de consulta telefónica, a un teléfono que han facilitado, para que el médico pueda activar la prescripción directamente a la tarjeta, si lo considera adecuado.</li> </ul>
LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos a través de la app de RiojaSalud o cita previa, el teléfono del centro de salud o en el servicio de admisión de los centros de salud de la comunidad autónoma.</li> </ul>
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de recetas en tratamientos crónicos mediante llamada telefónica por un periodo de 3 meses.</li> <li>- También se dispensarán los tratamientos completos de uso hospitalario o tratamientos para una periodicidad mayor de los tres meses que tienen establecidos, y a los pacientes que requieren un fármaco hospitalario se les ofrecerá la posibilidad de acercárselo a su centro de salud o domicilio, o de dispensarlo en las consultas programadas.</li> </ul>

## Mapa autonómico de renovación de recetas en tratamientos crónicos y medicamento sometidos a visado



## Renovación de recetas en tratamientos crónicos y medicamento sometidos a visado en las CCAA. Modificaciones en el sistema de RE por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19). (Actualizado 23 marzo 2020)

Las CCAA han modificado sus sistemas de receta electrónica ampliando la validez de las recetas de tratamientos crónicos, incluidas las recetas sometidas a visado, para evitar que los pacientes tengan que acudir a sus centros de salud para renovar las prescripciones.

Esta mayor flexibilidad en la retirada de medicamentos en farmacias —en especial en renovaciones— es una de las “medidas excepcionales” reclamadas por el Consejo General de Farmacéuticos en la actual crisis originada por el coronavirus. El objetivo final es mantener la accesibilidad y calidad de la prestación farmacéutica.

### Andalucía

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha actualizado su aplicación [Salud Responde](#), con la que se pueden pedir citas médicas, entre otros servicios, para que sirva a los pacientes para solicitar la **renovación de recetas en tratamientos crónicos**.

La última actualización de la aplicación también incluye un test para el análisis de los síntomas de infección por coronavirus para que los usuarios puedan realizar una primera valoración sobre su estado. El objetivo de ambas innovaciones es reducir las visitas a los centros de salud para no incrementar innecesariamente la presión asistencial.

1. Se pide cita con el médico de cabecera a través de la app o del teléfono de Salud Responde.
2. En un plazo de 48h, recibirá una llamada en la que el médico valorará el estado de salud del paciente.
3. Automáticamente se cargará en la tarjeta sanitaria las recetas que necesite.

### Aragón

Desde el [17 de marzo](#), todas las citas con los profesionales de los Centros de Salud serán no presenciales. En el caso de las citas para asistencia sanitaria (médico, enfermero, etc.), obtenidas tanto a través del teléfono, como a través de la **Web o la App de Salud Informa**, se le mostrará como siempre la hora de la misma, pero no deberá acudir al centro de salud, sino estar disponible en el teléfono que haya facilitado en su centro.

Para **renovar una receta de un tratamiento habitual**, o si precisa una baja laboral, no acuda al centro de salud

1. Solicite cita con su médico preferiblemente a través de la **aplicación “Salud Informa”**, ya sea vía web o dispositivo móvil, eligiendo el primer hueco disponible.
2. Contactarán con el paciente en la hora indicada en la cita, llamándole al teléfono.

Otra iniciativa semejante es la de flexibilizar los plazos de renovación de medicamentos para que, en el caso de polimedicados, puedan retirar el mayor número posible de sus tratamientos en una única visita (aunque en condiciones normales aún no pudiesen hacerlo en alguno de ellos por cuestión de plazos). Se ha decidido que los tratamientos de larga duración se prescribirán “con una duración de 90 días a través de receta electrónica”.

### Asturias

Los pacientes crónicos podrán retirar, a partir del 19 de marzo, su medicación en las farmacias mostrando exclusivamente su tarjeta sanitaria individual. De esta forma podrán **renovar su receta electrónica solicitándolo por teléfono** y no tendrán que recoger en el Centro de Salud la hoja correspondiente.

La Consejería de Salud adopta esta medida para que las personas con enfermedad crónica solo acudan a los centros de salud si presentan un empeoramiento de su estado o porque precisen una modificación de las pautas de su tratamiento.

Los pacientes crónicos a los que les caduque su receta electrónica en los próximos quince días recibirán un SMS para que soliciten una consulta telefónica. Su médico de familia les actualizará por teléfono su receta para que puedan retirar directamente la medicación en la farmacia.

### Baleares

Desde el 17 de marzo **se renuevan automáticamente los tratamientos farmacológicos por un período de 2 meses.**

No será necesario que los pacientes se desplacen al centro de salud para tramitar la renovación de recetas. Se podrá recoger en la farmacia los medicamentos introducidos en la Receta Electrónica hasta 15 días antes de la fecha de inicio del tratamiento.

La renovación automática se ha implementado hasta ahora sobre un total de doscientas mil prescripciones de productos, pero el Servicio de Salud sigue trabajando para incrementar esta cifra. Se ha podido aplicar a los tratamientos introducidos en el sistema de Receta Electrónica como tratamientos crónicos, que los médicos de familia han de renovar cada cierto tiempo. Por lo tanto, todos los tratamientos que tenían dispensación pendiente se han renovado por un periodo de dos meses.

### Canarias

Una de las primeras Administraciones que actuó al respecto fue Canarias. En la región insular, los pacientes pueden **renovar mediante llamada telefónica sus tratamientos crónicos** que hayan caducado en su hoja de medicación, sin necesidad de desplazarse físicamente a la consulta médica.

### Cantabria

En Cantabria, la Consejería de Sanidad ha desarrollado nueva versión de la aplicación de la receta electrónica que **elimina la necesidad del número de hoja de tratamiento** para la retirada de medicamentos en la farmacia. En adelante, el paciente no tendrá necesidad de aportar, además de la tarjeta sanitaria, el PIN o número de orden de la hoja de tratamiento para retirar los medicamentos de la farmacia.

### Castilla-La Mancha

En Castilla-La Mancha se ha abierto una nueva área de información sobre el coronavirus, en la que se especifica que se mantiene la atención urgente en Atención Primaria, pero se suspende el resto. Los pacientes pueden pedir cita online para consulta por teléfono para recetas y seguimiento de crónicos.

### Castilla y León

Medicamentos en las farmacias para los pacientes de receta electrónica: se han renovado automáticamente todas las recetas electrónicas para 2 meses más. Los pacientes pueden recoger los medicamentos en la farmacia con su tarjeta sanitaria.

1. Si se trata de medicación de su tratamiento habitual, deberá ir a la farmacia, porque es muy posible que tenga autorizadas las recetas.
2. Cuando vaya a la farmacia le dispensarán más cantidad de lo habitual para evitar que tenga que volver próximamente.
3. Si en la farmacia no le pueden dispensar su medicación habitual y la necesita con urgencia, solicite cita (por teléfono, APP móvil o internet) con su médico de atención primaria. Contactarán con usted telefónicamente.

Así se amplían las ventanas y condiciones de dispensación: los pacientes podrán llevarse medicación para 2 meses (en general) y podrán retirar medicación de todas las prescripciones activas cuando acudan a la farmacia. Además, se han aplazado 2 meses las prescripciones crónicas que iban a caducar en RECYL y se han aplazado 2 meses en VERE las fechas de fin de autorización de visado próximas a caducar.

Todas las prescripciones que requieren visado y están ya autorizadas, SE VAN A INCORPORAR AUTOMÁTICAMENTE EN RECYL y se podrán dispensar electrónicamente. Esta actuación estará disponible en los próximos días.

### Cataluña

El sistema sanitario refuerza la atención no presencial potenciando el espacio digital Mi Salud (LMS). El acceso a LMS posibilita la descarga del plan de medicación e ir a la farmacia a buscar los medicamentos. También se pueden consultar los resultados de los análisis clínicos y las pruebas diagnósticas, así como anular o reprogramar las visitas agendadas con los profesionales.

Además, se alargan los intervalos de planes terapéuticos en la medicación de pacientes crónicos a fin de que el paciente pueda retirar varios envases del mismo tratamiento en la misma visita a la farmacia.

También han puesto en marcha una app STOP Covidien 19 CAT es una aplicación móvil de / Salud con un doble objetivo:

- Dar respuesta a las necesidades de información de la ciudadanía en relación con el Covidien 19, a través de un cuestionario que les indica si tienen posibilidad de tener Covidien.
- Recoger datos de la población para poder crear mapas de calor por el cuadro de mando.

### Extremadura

Todos los **tratamientos crónicos** que caduquen entre el 16 y 31 de marzo quedan automáticamente ampliados por un mes para no tener que desplazarse al centro de salud, estando ya disponibles en su farmacia. Quedan excluidos los estupefacientes.

#### Receta Electrónica Hospitalaria

La receta electrónica de Atención Hospitalaria podrá seguir dispensándose sin necesidad de reactivación por su médico de Atención Primaria.

#### Cambios en Receta Electrónica

Se ha habilitado la prescripción en receta electrónica sin la Tarjeta Sanitaria del paciente. De esta manera, se pueden hacer los cambios necesarios como crear, modificar, prorrogar, finalizar o suspender el tratamiento del paciente posibilitando la consulta no presencial.

Más [información](#).

### Galicia

Las consultas médicas en los ambulatorios se ha decidido que se hagan a través del teléfono y los servicios de salud han informado que se dará medicación para más tiempo para que el enfermo no tenga que acudir a renovar.

### Madrid

Debido a la situación epidemiológica relacionada con el CORONAVIRUS, los sistemas alternativos de cita no están disponibles, de forma excepcional, para facilitar la organización de los centros de salud.

La Consejería de Sanidad **renueva de forma automatizada todas las recetas de pacientes crónicos para los próximos 90 días**. Esta decisión afecta a todas aquellas prescripciones para personas con enfermedades crónicas que hayan caducado en los pasados 60 días o que se encuentren próximas a caducar. Este procedimiento se hace de forma centralizada sin necesidad de ninguna actuación.

En cuanto a los visados, desde el 17 de marzo, se consideran preautorizadas todas las prescripciones nuevas y las solicitudes de renovación.

### Murcia

Para evitar desplazamientos innecesarios a los usuarios a los centros sanitarios y evitar posibles contagios del coronavirus, se amplía 6 meses la caducidad de los tratamientos crónicos y a demanda en receta electrónica que vayan a finalizar su validez durante los meses de marzo y abril, de forma que las fechas para la renovación de tratamientos se inicie a partir del 1 de septiembre de 2020, con la cadencia que les corresponda.

En función de la situación de la pandemia, podrá extenderse esta medida para las recetas electrónicas cuya fecha de caducidad se produzca en meses posteriores.

En este sentido, la Subdirección General de Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Sanitaria ha considerado oportuno prolongar la validez de los informes de visado que han caducado desde el 15 de febrero de 2020 o que van a caducar hasta el próximo 30 de junio de 2020 durante 4 meses.

Por otro lado, y por los mismos motivos, a partir de la fecha de hoy, los tratamientos farmacológicos que requieren receta médica se realizarán en el sistema de receta electrónica, salvo imposibilidad (como prescripción de fórmulas magistrales o medicamentos no financiados)

### Navarra

El Departamento de Salud recuerda que ha decidido prorrogar automáticamente en 60 días la fecha de renovación de todos los tratamientos crónicos cuya fecha de autorización esté entre el 18 de marzo y el 30 de abril.

La medida proporciona al paciente más tiempo para recoger la medicación en las farmacias, sin necesidad de que su médico la haya renovado en el sistema informático que la gestiona. De este modo, tampoco es necesario contactar con el centro de salud para esta cuestión. La decisión afecta a unas 30.000 personas y a cerca de 65.000 prescripciones crónicas.

Así, en el apartado "Observaciones al paciente" de la aplicación informática se le señalará al médico la siguiente leyenda "Ampliación de 60 días en la fecha de autorización por el COVID19". Esto permitirá identificar de una forma sencilla las prescripciones sobre las que se ha actuado. La medida entra en funcionamiento hoy 19 de marzo.

### País Vasco

Los servicios habituales de Osakidetza de atención telefónica y online incluyen llamadas a los centros de salud en horario de apertura habitual para necesidades no urgentes como solucionar dudas y consultas médicas, información sobre prevención, recetas...

Desde el 19 de marzo, activada una prórroga automática de 3 meses en todas las recetas crónicas y que necesitan visado, desde la fecha de vencimiento. Caso de nuevos tratamientos hay que hacer una petición de consulta telefónica para que el medico pueda activar la prescripción directamente a la tarjeta, si lo considera oportuno.

### La Rioja

De acuerdo con información de medios de comunicación, en caso de necesitar una receta o informe, el paciente deberá contactar con Atención Primaria, a través de la app de RiojaSalud o cita previa, el teléfono del centro de salud o en el servicio de admisión de los centros de salud de la comunidad autónoma.

El paciente deberá contactar telefónicamente para solicitar la renovación de tratamientos crónicos o prescripción de un nuevo tratamiento (patologías leves) que son cargados en la tarjeta en un promedio de 24h. En caso de que soliciten una receta no habitual y un tanto especial, el médico contactará con ellos telefónicamente para estudiarles con más profundidad, si fuera necesario.

### Valencia

Si necesitas prescripción de tu tratamiento, no acudas a un centro sanitario, llama al número de teléfono del centro de salud que aparece en el reverso de tu tarjeta SIP.

La Dirección General de Farmacia de la conselleria de Sanidad ha dictado una orden por la que se va a facilitar la renovación automática de los tratamientos farmacológicos de personas que sufren enfermedades crónicas sin necesidad de acudir al ambulatorio o al hospital. Bastará llamar al ambulatorio para que las recetas de estos productos se renueven automáticamente por más de tres meses.

También se dispensarán, en la medida de lo posible, los tratamientos completos de uso hospitalario o tratamientos para una periodicidad mayor de los tres meses que tienen establecidos, y a los pacientes que requieren un fármaco hospitalario se les ofrecerá la posibilidad de acercárselo a su centro de salud o domicilio, o de dispensarlo en las consultas programadas.